

97
IMFORME DEL COMISARIO

Señores:

ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA GLORIA CECILIA INGLORIACE S.A.

SOCIEDAD ANONIMA

Ciudad.-

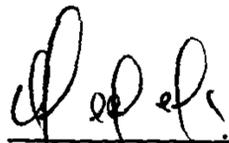
De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo solicitado por ustedes y aplicando lo que dispone la Superintendencia de Compañías según la Resolución No. 90.1.5.3 dada en el Registro Oficial No. 435 del 11 de Mayo de 1.990, por lo cual se ha procedido a la revisión de la Documentación Legal y Financiera de la citada compañía, en lo cual se llega a las siguientes conclusiones:

- a) Sus Registros Contables cumplen con las disposiciones en los Estatutos de la Compañía.
- b) Sus Estados Financieros, presentan razonablemente la situación de la Compañía, y en su parte financiera, sus resultados demuestran que se han aplicado los principios de general aceptación, por lo cual sus cifras son correctas y coinciden con los Estados Financieros que se entregan al Ministerio de Finanzas, como a la Superintendencia de Compañías.

Es todo cuanto puedo manifestar en honor a la verdad.

De ustedes muy Atentamente,



WILLIAM SANCHEZ
REG. No. 01224

